

Santa Fe, 30 de julio de 2020

VISTO el Expte. CD N° 044/2020, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Martín Alejandro FARIAS**, ha solicitado equivalencias entre la carrera Ingeniería Mecánica y la carrera Ingeniería Industrial, ambas de esta Facultad.

Que mediante Resolución de Decano N° 033/2020 se autorizó el cambio de especialidad, de Ingeniería Mecánica a Ingeniería Industrial.

Que se cuenta con el informe del Director del Departamento Industrial.

Que la Secretaría Académica y de Planeamiento avala dichas equivalencias.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Para otorgar equivalencia en la asignatura de Ing. Industrial que se menciona a continuación, el alumno **Martín Alejandro FARIAS, DNI N° 38.902.377**, deberá rendir y aprobar una Evaluación Complementaria sobre los temas que se indican:

INFORMÁTICA I: UT4: Presentaciones de trabajo (Power Point), UT6: Técnicas avanzadas con planillas de cálculo (validación de datos, herramientas de análisis, análisis retrógrado, matrices, solver), UT7: Base de datos (concepto, filtro, tablas dinámicas).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 233

PLZ
AGU
ROG

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

